

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 373/2024
ACTOR: MUNICIPIO DE XOCHITEPEC,
ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Razón de veintitrés de enero del año en curso, del Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.	Sin registro

Documento recibido en la referida Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.

Razón de imposibilidad de notificación. Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la razón del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad de notificar al **Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos**, el oficio 192/2025 por el que se notifica el acuerdo de desechamiento de la demanda de la presente controversia constitucional; toda vez que el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad se encuentra incompleto, al no indicarse el número de oficina del piso 27 del inmueble, por lo que no se le permitió el acceso.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del 1 de la citada Ley, **se ordena notificar por esta ocasión al Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, en su residencia oficial, el presente proveído y el oficio 192/2025**, dirigido a dicho Municipio.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista y por oficio en su residencia oficial al Municipio actor.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y la de la razón de imposibilidad de notificación de cuenta con su anexo consistente en el oficio 192/2025, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con los artículos 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Municipio de Xochitepec de la referida Entidad Federativa, en su residencia oficial, de lo ya indicado, debiendo levantar la razón actuarial respectiva.

Lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del **despacho número 49/2025**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional precisado, a fin de que a la brevedad posible lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía.

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/01/2025T21:02:49Z / 28/01/2025T15:02:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	29 de 32 9e 7d 3c ce d4 ec ec aa ab 79 bb 79 52 d3 8b 31 18 71 1f a8 d8 2a 27 3b be 03 eb fb 73 1a 92 92 c5 7e 43 4e 2c d1 61 f3 90 42 69 10 ce 1a be ad 20 1c 46 20 9b 32 28 14 97 96 02 6d 21 fc 07 d3 f1 59 33 68 7a a0 7b 4c 72 91 27 dc 56 29 5f 76 b5 c4 6c 28 f5 2e 20 f5 1e ce 36 eb 17 c6 fd 00 ca 68 16 5b c6 16 80 53 1a e4 18 0c f9 3e 70 b8 e8 6d 26 a2 2d 2a 9e ab 4e 4a 72 4b 41 bb 0a 72 3e a6 83 e3 29 4e 0c 7b 4e 01 54 06 43 23 08 c9 58 af 08 b5 b4 e6 56 d7 1f 25 20 8e 02 03 35 92 f9 77 3e 03 2a da 92 06 cc 42 e7 b7 80 cf 45 b7 e8 b4 f0 41 56 28 c4 6b 58 36 ea ff 0b 74 75 b9 04 65 2a 7a d2 d1 9f 85 30 b7 25 af 70 b5 56 1b dc f7 b6 d2 73 ce 1f 8c c0 07 4d 70 74 98 0a ec c2 c4 46 62 5f fb 7c 72 75 85 02 03 21 f5 63 3f 73 14 6e d5 7e cd 86 f9 18 1f ee ca 65			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/01/2025T21:02:52Z / 28/01/2025T15:02:52-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000002cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/01/2025T21:02:49Z / 28/01/2025T15:02:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8077567			
	Datos estampillados	837D607837F6BB102AE00FCB5C81AC2A758A1EA556F2CCCCF6675CECAB5E1E90			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/01/2025T19:52:34Z / 28/01/2025T13:52:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7a 20 91 6a 6d ff af ae d6 5d 68 5a c9 90 f8 ea 5e 58 78 e3 50 f0 cb 1e 75 30 84 55 b7 aa 20 75 cf 1b 78 f8 ee f0 6a 8f d2 12 4a 42 19 c2 e8 94 1e b7 c5 6b ef ae 07 a7 e7 5c e4 68 69 84 9d f4 bd d4 c2 f0 ef fa 8b b6 4a e0 1f 71 ad 1d 5a bb ad 54 70 b1 65 db e5 c4 0b 5c 9a 88 e4 07 82 29 b1 fa 80 0f 1f ce 9a 08 35 ba ae b8 90 f7 a5 c2 b1 72 40 08 64 c3 f4 c4 62 00 1e b5 3d 78 73 b4 42 f3 57 5f d9 4b a1 66 6e 47 c9 a4 da e8 71 ba 05 a6 01 3d 88 27 d4 8d be a7 49 c4 eb 4d 0a 29 36 cc b5 6e 47 46 8b 55 69 eb 4d 3f bd bb cc 73 b9 5a 79 29 1c d2 23 23 97 3a 37 e2 79 c3 80 b6 b4 1a 6c 73 ca 21 21 aa d8 16 e4 e3 65 4c 20 61 c4 9c f1 ce 42 c3 d2 b6 e5 f9 d9 88 e4 37 cb ea d3 ad 32 ea 79 66 c8 3e 63 fc 38 f8 85 45 3e 66 78 3d 08 95 64 fb 38 fa da 07 9d 2e ea c5 13 0d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/01/2025T19:51:23Z / 28/01/2025T13:51:23-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/01/2025T19:52:34Z / 28/01/2025T13:52:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8076752			
	Datos estampillados	0565103B4D0ECE8D82677815FD8F8543A62259A554C5AE4126EC7706D17FA4C0			